Sogamoso, 02 de octubre del 2026

PARA **OHNNATAN STEVEN BEDOYA SANTACRUZ**, titular del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 3 de la Secretaria de Integración de la Alcaldía del municipio de Sogamoso

DE: **JUAN MANUEL PEREZ FONSECA – Gerente de contratación**

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) supervisor(a) del siguiente(s) contrato(s):

No. CONTRATO Y/O CONVENIO U ORDEN DE COMPRA[1]	20261226
CONTRATISTA Y/O CONVENIANTE	HECTOR GARCIA GONZALES
TIPO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	Contrato de adquisición
UNIDAD EJECUTORA	Secretaria de integración social
CORREO ELECTRÓNICO / SUPERVISOR Y UNIDAD EJECUTORA	secmujer@sogamoso-boyaca.gov.co
OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	**ADQUISICIÓN DE SUDADERAS DESTINADAS A LAS PERSONAS MAYORES INSCRITAS EN EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE PRENDAS DE CALIDAD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.**

PARÁMETROS	**1.-** Deberá ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en el contrato, convenio u orden de compra, en el manual de supervisión e interventoría vigente para el Municipio de Sogamoso, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE.
	2.- A su vez, verificar que se encuentren cumplidos los requisitos de ejecución y diligenciar y suscribir el acta de inicio, en el formato establecido para tal fin, y enviar el original al expediente contractual y copia a la Oficina de Contratación.
	3.- Si se requiere afiliación a ARL, previa a la suscripción del acta de inicio deberá verificar la respectiva fecha de cobertura. En ninguna circunstancia la fecha de inicio de ejecución del contrato podrá ser anterior a la fecha de cobertura.

[1] Este formato aplica para todo tipo de contratación, incluida la Tienda Virtual de Estado Colombiano (Instrumentos de Agregación de Demanda, Acuerdos Marcos de Precios, Grandes Superficies).

	4.- Es importante recordar, que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión están sometidos a lo establecido en el Código General Único - Ley 1952 de 2019.
	5.- Finalmente, se recuerda al(a) supervisor(a) que podrá consultar la plataforma SECOP II para la validación de los documentos contractuales.
	6.- De proceder, encargarse de la presentación de pólizas en físico en la Oficina de Contratación y su cargue en la plataforma SECOP II y de Tienda Virtual de Estado Colombiano para su correspondiente aprobación.

Cordialmente,



JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Gerente de Contratación

Elaboró: Manuela borda -Contratista
Revisó: Juan Manuel Pérez – Gerente de Contratación